



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE UBIERNA

Aprobación definitiva

Aprobada definitivamente la modificación presupuestaria número 1 de la Junta Vecinal de Ubierna, para el ejercicio económico 2020 a través de transferencias de crédito, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el resumen de la misma:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos</i>	<i>Transferencia</i>	<i>Créditos</i>
<i>Prog. Económ.</i>			<i>iniciales</i>	<i>de crédito</i>	<i> finales</i>
1522	61900	Reparación de edif. municip.	25.000,00	25.000,00	50.000,00
		Total	25.000,00	25.000,00	50.000,00

FINANCIACIÓN

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos</i>	<i>Transf. de crédito/</i>	<i>Créditos</i>
<i>Prog. Económ.</i>			<i>iniciales</i>	<i>bajas por anulación</i>	<i> finales</i>
3420	62200	Const. de pistas deportivas	25.000,00	-25.000,00	0,00
		Total	25.000,00	-25.000,00	0,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 28 de enero de 2021.

El presidente,
Luis Saiz del Cerro